

## **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Sesión 40ª, especial, celebrada en miércoles 21 de enero de 2015.  
(17:15 a 20:30 horas)

### **SUMA:**

- Continúa el estudio del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo (Boletín N° 9835-13)

**ASISTENCIA.**- Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Boric, don Gabriel; Carmona, don Lautaro; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel (Presidente); Melero, don Patricio; Monckeberg, don Cristián; Rocafull, don Luis (en reemplazo de Pascal, doña Denise); Saffirio, don René; y, Vallespín, don Patricio.

Por parte del Ejecutivo concurrió el señor Francisco Del Rio Correa, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el señor Roberto Godoy Fuentes, Asesor Jurídico del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Actúa como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

-----

### **CUENTA.-**

1.- Nota de fecha 20 de enero de la señora Catalina Sobarzo, Secretaria de la Gerencia General y Presidencia de Asexma Chile A. G., mediante la cual agradece la invitación de la Comisión enviada a don Roberto Fantuzzi y excusa su inasistencia debido a que no pudo hacer cambios en las actividades que tenía comprometidas, asimismo, manifiesta su interés y voluntad para concurrir en otra oportunidad.

2.- Nota de fecha 20 de enero del señor Alvaro Izquierdo, Director de Comunicaciones de la Asociación de Emprendedores de Chile, mediante la cual agradece la invitación cursada al señor Juan Pablo Swett y excusa su inasistencia el día de hoy debido a motivos de fuerza mayor, asimismo, consulta si es posible que sean invitados para una próxima ocasión.

3.- Nota de fecha 20 de enero del Secretario de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, a través de la cual informa los asistentes a la sesión del día de hoy: Sr. Manuel Díaz Tapia, Sr. Carlos Cano Barriga, Christian Riveros; Claudio Griffis y Humberto Meza Aros.

4.- Nota de fecha 19 de enero de la señora Soledad Sánchez, mediante la cual informa la participación del señor Alfonso Swett Opazo, Director Ejecutivo de FORUS, a la sesión del día de hoy.

5.- Solicitudes de distintas organizaciones para entregar su opinión y planteamientos respecto del proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la Republica que “moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo. Boletín 9835-13.

1. Asociación de Supermercados de Chile A.G., Sra. Susana Carey
2. Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de La Universidad de Talca – CENTRASS, Sr. Rodrigo Palomo Vélez, Profesor de Derecho del Trabajo, U. de Talca
3. Escuela de Formación Sindical Clotario Blest, Sr. Cristian González Santibañes
4. Federación de Sindicatos Autónomos Walmart Chile, Sra. Sandra Neida Robles – Presidenta
5. Federación de Trabajadores de la Construcción y la Madera – FETRACOMA, Sr. Jorge Hernández – Presidente; Sr. Cristián Vivar – Secretario Nacional; Sr. Lucas Cifuentes – Asesor Fetracoma
6. Confederación Nac. De Trabajadores del Salmón – CONATRASAL, Sr. Javier Ugarte Mansilla – Presidente.
7. Unión Portuarios de Chile – UPCH, Sr. José Agurto; Sr. Eduardo Araya; Sr. Robinson Avalos; Sr. Patricio Paredes, y Sr. Nelson Francino
8. Federación de Trabajadores Portuarios Valparaíso – UPCH Sr. Juan Díaz Eshima – Dirigente y Vocero,
9. Asociación Gremial de Abogados Laboralistas – AGAL, Sr. Rafael Carvalho Santelices – Presidente y Sr. Andrés Rojas Zúñiga, Abogado.
10. Federación de Trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona Centro Sur de Chile – FETRAPES, Sr. Juan O. Montenegro Salgado
11. Federación de Trabajadores Forestales de la Provincia de Arauco – FETRAFOR, Sr. Heraldo Medina Medina – Presidente; Sr. Luis Arancibia Martínez – Director; Sr. Leonardo Vargas Neira – Asesor.
12. Confederación General de Trabajadores Públicos y Privados – CGTP, Sr. José Ortíz Arco – Presidente.
13. Federación de Trabajadores de la Industria Pesquera de Puerto Montt, Sr. Ricardo Casas Mayorga – Presidente y Secretario del Sindicato Interempresa “Luis Emilio Recabarren” de buzos acuícolas.

6.- Nota del Jefe de Bancada del Partido Socialista, mediante el cual informa que en la sesión del día de hoy el diputado Luis Rocafull reemplazará a la diputada Denise Pascal.

## **MATERIAS SOBRE LA CUENTA.-**

No hay.

## **TEMAS PREVIOS.-**

La Comisión discutió respecto a la necesidad de definir un calendario de audiencias considerando la gran cantidad de solicitudes recibidas y la premura con la cual se ha pretendido tramitar la iniciativa, atendiendo la importancia de la reforma.

Al respecto, la Comisión acordó continuar con las audiencias recibiendo a la CUT, Conapyme y Sofofa; y, a 3 organizaciones propuestas por cada uno de los Diputados. De esta forma, finalizar el trámite de audiencias.

## **ASÍ SE ACUERDA.**

## **ORDEN DEL DIA.-**

**Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al código del trabajo (Boletín N° 9835-13)**

Para continuar con el estudio del proyecto, la Comisión recibió al señor Alfonso Swett Opazo, Director Ejecutivo de FORUS; y al señor Manuel Díaz Tapia, Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, acompañado de los señores Humberto Meza, Cristián Riveros, Carlos Cano, todos dirigentes de la Confederación mencionada.

El señor Alfonso Swett expuso respecto de las fortalezas, críticas y preocupaciones del proyecto de ley en tabla, en base a un documento que queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión.

En síntesis, manifestó que la reforma debe, en primer lugar, hacerse cargo de las preocupaciones de la ciudadanía respecto a la desigualdad del ingreso y al desequilibrio de fuerzas en la relación laboral. En este sentido, el expositor estimó que el fomento de la fuerza sindical y las nuevas condiciones de negociación que propone la iniciativa, probablemente contribuyen a generar un impacto positivo en esta materia. A pesar de lo anterior, lamentó que el proyecto no contemple un estudio acabado del impacto que tendrá la reforma en cuanto a las remuneraciones, al crecimiento del empleo y la rentabilidad.

Lo anterior es crítico en opinión del expositor, por cuanto el eventual incremento en las remuneraciones debe ir acompañado del aumento de la productividad, de lo contrario se corre el riesgo de ahuyentar la inversión, disminuyendo de esta forma los puestos de trabajo. En este contexto, reiteró la necesidad del proyecto de generar coherencia entre aquello que pretende fomentar, por lo cual afirmó, se requiere incluir algún capítulo que se haga

cargo de impulsar la productividad. Para ello, el señor Swett sugirió ligar la rentabilidad de las empresas a los salarios, estableciendo un adecuado sistema de gratificaciones, que permita hacer partícipe a los trabajadores de las utilidades de su fuente laboral.

Por otra parte, coincidió en la necesidad de modernizar y empoderar a la Dirección del Trabajo (DT), especialmente considerando que actualmente cuenta con una estructura orgánica que data de 1967. Asimismo, indicó que para cumplir dicho objetivo resulta crucial aumentar la escasa dotación del organismo (402 personas en terrenos que el año 2013 realizaron 110.000 fiscalizaciones concentradas en 10.000 RUT).

Respecto a la conflictividad, el señor Swett manifestó que durante el período 1990-2010 se realizaron en Chile un total de 4.447 huelgas en el sector privado, de las cuales 3.125 fueron legales. Muchas de las huelgas ilegales han sido violentas. En estas materia, el expositor consideró necesario incorporar costos a la ilegalidad de la huelga, como por ejemplo: la pérdida de la calidad de dirigente sindical en caso de huelga ilegal, no pudiendo volver a ser dirigente en los próximos 5 años; inhabilitación del sindicato que participó en huelga ilegal para recibir beneficios públicos y cuotas sindicales en los próximos 3 años; duplicar las penas en caso de que dicha huelga ilegal se vuelva violenta, entre otras.

Finalmente, el señor Swett manifestó la necesidad de generar condiciones para fomentar un mercado laboral inclusivo, en especial considerando que la participación laboral femenina en Chile sigue estando muy por debajo de los estándares de la OCDE.

Por su parte, el señor Manuel Díaz, Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, analizó aquello que consideró como aportes y retrocesos del proyecto de ley, todo en base a un documento que queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión.

En materia de titularidad sindical, el señor Díaz manifestó que existe un avance respecto de la realidad imperante en la medida que no se permitirán las negociaciones de grupos de trabajadores en las empresas que tengan organizaciones sindicales. Con esto se evita el uso de los grupos negociadores como arma empresarial para negociar condiciones inferiores de trabajo en relación a los Sindicatos.

En relación a los beneficios negociados, el proyecto plantea la eliminación de la facultad unilateral del empleador de extender los beneficios a los trabajadores no afiliados al Sindicato dando paso a un sistema en que se podrá extender los beneficios pero previo acuerdo con el sindicato que haya negociado el instrumento colectivo. La Empresa y el Sindicato establecerán las condiciones de la extensión, de manera que si la empleadora extiende los beneficios sin acuerdo del Sindicato será una práctica antisindical grave. Con esta reforma se consagra la extensión de beneficios automática para los trabajadores que ingresen al sindicato, dejando de existir trabajadores con distintos beneficios conviviendo en la misma organización sindical. Además, en

opinión del expositor, se da un gran paso en atención a prevenir las malas prácticas empresariales tendientes a extender los beneficios para que los trabajadores no se afilien a las organizaciones sindicales. Además al permitirse la negociación de las condiciones de la extensión se da poder a los sindicatos haciéndolos propietarios de los beneficios conseguidos en la negociación colectiva.

En materia de entrega de información, el señor Díaz manifestó que, hoy en día, existe la obligación para el empleador de entregar a los trabajadores la información financiera en el marco de la negociación colectiva, una información que es básica y muchas veces, cuando son parte de grupos económicos, se distorsionan. Con la reforma, en su opinión, se lograría un gran avance para que los sindicatos cuenten con información económica durante todo el año y no solo en periodo de negociación. Además se amplían los documentos requeridos de manera que la empresa no pueda ocultar la información, puesto que serán los mismos documentos presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

En cuanto al procedimiento de negociación colectiva, el señor Díaz valoró la modificación del Libro IV del Código del Trabajo, en atención a que tiende a simplificar el proceso negociador, reconociendo el principio de buena fe, con lo que se da más libertad a las partes para negociar directamente. Esto también implica mayores y mejores herramientas de los trabajadores frente a los empleadores, lo cual probablemente tendrá un efecto positivo en cuanto a las remuneraciones y condiciones laborales.

Respecto al derecho a huelga, el señor Díaz señaló que en este punto se evidencian grandes diferencias con la legislación vigente. Hoy no se reconoce en el Código del Trabajo la huelga como un derecho de los trabajadores sino como parte del proceso de negociación colectiva reglada. En cuanto al ejercicio de la huelga, no existen indicaciones en la ley actual como las que propone la reforma, señalando que la huelga es un derecho que debe ejercerse colectiva y pacíficamente. Al mencionar el carácter pacífico que debe tener la huelga se deja al arbitrio de la Inspección del Trabajo y los Tribunales el establecimiento de la determinación de lo que se entiende por "huelga pacífica". En opinión del expositor, es evidente que si se circunscribe la huelga a aquellos actos de simple manifestación (cantos y ruidos) pierde gran fuerza para los trabajadores que en la actualidad buscan, por ejemplo, bloquear la entrada a la empresa e impedir su funcionamiento por diversos medios para provocar un real impacto en el negocio. En este sentido, la Coordinadora de Sindicatos del Comercio manifestó su preocupación respecto a la eventual persecución de los trabajadores en huelga por sus actos cuando no sean considerados pacíficos, sin que la ley establezca límites claros a dicha disposición.

En relación al piso de la negociación, los representantes de la Coordinadora manifestaron que, hoy en día, no está contemplada una propuesta mínima que deba hacer el empleador en su respuesta al proyecto de contrato colectivo por lo que la sola existencia de la misma constituye un gran logro para los trabajadores. Sin embargo, al considerarse la posibilidad de que las partes acuerden la rebaja del piso mínimo, la Confederación manifestó su preocupación, aún más en estos tiempos de crisis económica, que los

empleadores abusarán de esta prerrogativa escudándose en la situación nacional o, peor aún, usarán a aquellos dirigentes sindicales corruptos para llegar a acuerdos de rebaja en desmedro de los trabajadores. En opinión de los expositores, el piso de negociación debe ser lo contenido en el instrumento colectivo vigente de forma inamovible. Más aún, debe revisarse el impacto que los bonos de término de negociación tienen en muchos instrumentos colectivos para que también sean considerados parte del piso.

En relación a las materias negociables, el señor Díaz manifestó que, en la actual legislación, se contempla la exclusión del ámbito de la negociación colectiva de todas las materias que restrinjan o limiten la facultad del empleador de organizar, dirigir y administrar la empresa, por ende, esta ampliación de las materias negociables puede parecer un gran avance a favor de la autonomía sindical. Sin embargo, en la realidad, las negociaciones colectivas si abarcan estos puntos de administración de la empresa a pesar de las prohibiciones existentes por lo que esta reforma sería la escrituración de las prácticas que comúnmente se evidencian en la realidad.

\*\*\*\*\*

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 20.10 horas.

**PEDRO MUGA RAMÍREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.